



TEJUPILCO
— 2025 - 2027 —
¡El Progreso Continúa Contigo!

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

2025

TIPO DE EVALUACIÓN:
DISEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA 02060805:
IGUALDAD DE TRATO Y
OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL
HOMBRE

ESTANCIA INFANTIL DEL SMDIF
MONICA PRETELINI DE PEÑA

SEPTIEMBRE 2025



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
2025

IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES
PARA LA MUJER Y EL HOMBRE



TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Informe Final

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025.

Programa Presupuestario: 02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre.

Tipo de Evaluación: Diseño Programático.

Primera Edición: 2025.

Fecha de término: 30 de septiembre de 2025.

Gobierno Municipal de Tejupilco.

Palacio Municipal, s/n, Colonia Centro, Tejupilco, Edo. De Méx. C. P. 51400, Tel. 7242670085.

<https://www.tejupilco.gob.mx>

La reproducción total o parcial de este documento podrá efectuarse mediante la autorización expresa de la Presidencia Municipal de Tejupilco y dándole el crédito correspondiente.

Impreso en Tejupilco, México.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

ÍNDICE

	Pág.
RESUMEN EJECUTIVO	4
INTRODUCCIÓN.	6
EVALUACIÓN	7
APARTADO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.	
APARTADO II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.	9
APARTADO III. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES.	14
APARTADO IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	19
APARTADO V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.	30
APARTADO VI. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.	34
APARTADO VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	53
APARTADO VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.	62
VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.	63
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.	64
CONCLUSIONES.	66
BIBLIOGRAFÍA.	67
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.	68
ANEXOS.	69
GALERÍA FOTOGRÁFICA	74



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo de la administración pública 2025-2027 del gobierno municipal de Tejupilco, es contribuir al mejoramiento integral de las condiciones de vida de la población del municipio, mediante el diseño e implementación de políticas públicas municipales, la coordinación y gestión con los gobiernos estatal y federal; y la ejecución de acciones concretas que mejoren la calidad de los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento, las cuales brinden un mejor espacio donde habitar y amplíen las oportunidades para que los Tejupilquenses alcancen sus anhelos de desarrollo económico y social, en un entorno sustentable.

El **Programa Presupuestario 02060805, Igualdad de Trato y Oportunidades para la mujer y el hombre** es ejecutado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Tejupilco, Estado de México a través de la Estancia Infantil *Mónica Pretelini de Peña* y opera con relación a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, dentro del Eje Transversal 1: Igualdad de Género, en el Tema d: Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres y, a su vez muestra vinculación con la Estructura Programática del Gobierno del Estado de México. En este sentido y en términos de la normatividad aplicable, el Ayuntamiento sometió a evaluación dicho programa presupuestario con el propósito de contar con información que retroalimente su diseño, gestión y orientación a resultados.

La evaluación se elaboró de manera estratégica con base en los Términos de Referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a través de la Metodología de Diseño Programático y mediante el desarrollo de 30 preguntas que conforman este tipo de evaluación, se analizó la justificación y congruencia del programa, su vínculo con la planeación estratégica, sus procesos operativos y normativos, así como sus posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas gubernamentales, además de sus mecanismos de rendición de cuentas y avances presentados durante el ejercicio fiscal evaluado.

En general el programa cuenta con documentación que respalda su existencia y define el problema que se debe atender, además de mantener una vinculación con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los objetivos de otros programas sectoriales. Por tal motivo, una de las razones más importantes de medir el cumplimiento, es hacerlo a través

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

de una evaluación, para evitar el desperdicio de recursos y verificar que se cumpla el objetivo y las acciones que permiten otorgar valor público a la población demandante. Por ello, es importante referir, que la unidad administrativa responsable del proceso de planeación debe tener un carácter globalizador y sus funciones deberán estar orientadas a la integración, instrumentación, seguimiento y evaluación de las acciones gubernamentales.

Cabe señalar que la Estancia Infantil cesó su servicio por un lapso de 2 años por motivo de la pandemia de Covid-19, tiempo en el cual las instalaciones se fueron deteriorando, así mismo, es de destacar que el actual gobierno tuvo a bien volver a darle seguimiento, para lo cual se invirtió en el mantenimiento y adecuación del inmueble para brindar la oportunidad a las madres y padres y sobre todo a los infantes de convivir, desarrollarse y otorgarles un servicio educativo de calidad enfocado principalmente en la alimentación, así como médico y psicológico.



Foto: Instalaciones de la Estancia Infantil Mónica Pretelini de Peña del SMDIF Tejupilco.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye la Evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario: 02060805, Igualdad de Trato y Oportunidades para la mujer y el hombre, que promueve el SMDIF del Ayuntamiento de Tejupilco a través de la Estancia Infantil *Mónica Pretelini de Peña*, para el beneficio de la población que necesite el otorgamiento del servicio educativo-asistencial en Estancias Infantiles de los SMDIF del Estado de México.

Esta evaluación se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que obliga a los entes públicos a presentar su Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2025 y publicar sus resultados en medios electrónicos oficiales. La evaluación se elaboró de manera estratégica y con base en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y con información de la UIPPE, Tesorería del SMDIF y del sujeto evaluado.

El proceso de evaluación, se desarrolló mediante un trabajo de gabinete y con base en el análisis documental de información generada por las áreas administrativas encargadas de operar las actividades del programa. El alcance principal del trabajo consistió en obtener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa, orientado hacia resultados y proveer información útil para retroalimentar su gestión y capacidad para la generación de resultados, conforme a los Términos de Referencia (TdR), la evaluación de Consistencia y Resultados se encuentra estructurada en 8 temas y 30 preguntas, como se muestra a continuación:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o acciones de desarrollo social	30	1



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

EVALUACIÓN

APARTADO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1. Identificación del programa:

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	
Programa presupuestario:	02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.
Dependencia:	SMDIF Tejupilco.
Unidad Responsable:	Estancia Infantil Mónica Pretelini de Peña.
Objetivo del Programa presupuestario	Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.
Proyecto:	020608050103 Atención social y educativa para hijos de madres y padres trabajadores.
Descripción del Proyecto:	Incluye las actividades referentes a la operación de estancias, guarderías y jardines de niños con servicio de comedor, para hijos de madres trabajadoras.

2. Problema o necesidad que pretende atender:

Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad, así mismo, brindar la oportunidad a las madres y padres para desarrollarse laboralmente mientras sus hijos reciben atención en las Estancias Infantiles.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula:

Objetivos ODS: 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. **Meta 5.5** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece:



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Brindar servicio educativo y asistencial a las beneficiarias o beneficiarios, atendiendo el principio del interés superior de las niñas y de los niños, mediante el fortalecimiento de su desarrollo integral, en los aspectos físico, cognitivo y socioemocional.

Bienes y servicios que ofrece: servicio educativo-asistencial, servicios de alimentación, medico, psicológico y social.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

A la beneficiaria o beneficiario que tengan entre 1 año 6 meses y hasta los 3 años 11 meses, cuya madre o padre trabaje o estudie.

6. Cobertura y mecanismos de focalización

El programa podrá cubrir las 144 localidades y cabecera del municipio de Tejupilco.

7. Presupuesto del periodo evaluado

El SMDIF se le asignó un presupuesto al programa presupuestario 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre y su equivalente, al proyecto 020608050103 Atención social y educativa para hijos de madres y padres trabajadores de \$ 2,028,082.68 pesos.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

Fin: Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad.

Propósito: Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.

Componentes:

1. Capacitación de las mujeres y hombres para el trabajo realizada.
2. Apoyos escolares a hijos de madres y padres trabajadores otorgados.
3. Programa de cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia contra las mujeres y hombres realizado.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

Se realiza a través del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) mediante una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como resultado de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) con la cual se establece el Programa Operativo Anual del programa Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, en el cual se proponen las metas de los cuatro niveles de la MIR en los formatos PbRM y el seguimiento de la gestión municipal a través de los formatos PbRM-08b y PbRM-08c.

10. Otras características relevantes del programa a evaluar.

Sin información relevante.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

APARTADO II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

El problema o necesidad prioritaria se define en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 de Tejupilco, dentro del Eje Transversal 1: Igualdad de Género, en el Tema d: Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres. De acuerdo con la Secretaría de Gobernación a nivel federal la igualdad de género es un “principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley”, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

El PDEM 2023-2029, señala que “la institucionalización implica integrar la perspectiva de género en las estructuras y políticas de una institución; mientras que la transversalización está orientada a la construcción de políticas públicas que integren las diferentes capacidades institucionales para la atención de problemas de incidencia común,



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

reconociendo y abordando las diferencias y desigualdades de género de manera holística”. Es importante señalar que la población femenina es considerada como la población más vulnerable en cuanto a discriminación o desigualdad, ya que enfrenta problemas de violencia de género. Acabar con las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que es crucial para el desarrollo sostenible y crecimiento económico de una sociedad.

Se establece un plazo anual para su revisión y actualización del Programa Operativo Anual de la Estancia Infantil, ya que cada año se lleva a cabo la inscripción de los posibles beneficiados a los servicios educativos.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

En México, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo.

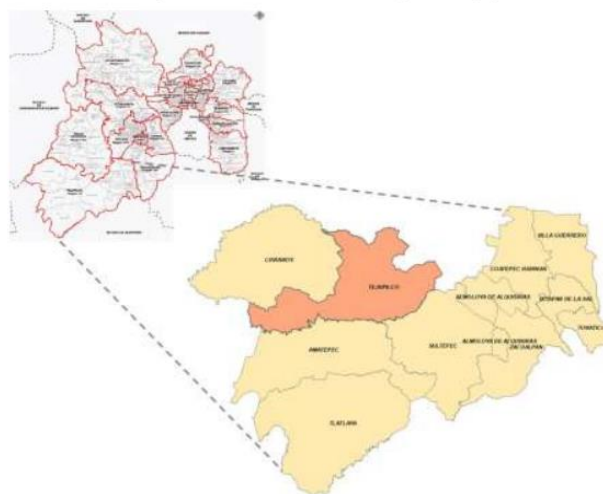
“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

La igualdad de oportunidades es un derecho esencial para las mujeres, principalmente, constituye el fundamento para edificar una cultura de civismo y participación. Fomentar el empoderamiento de las mujeres, proporcionando las herramientas que permitan lograr una mayor independencia, se les reconozca y se reconozca su labor, consiguiendo su participación en todos los ámbitos y niveles de la economía.

En Tejupilco de acuerdo al PDM existen 5,849 hogares con mujeres como jefa del hogar, esto es el 29.45% del total de hogares en el municipio. Estos hogares son encabezados por mujeres jefas de familia, encargadas de proveer lo necesario para cubrir las necesidades familiares básicas, educar a los hijos e, incluso, cuidar a sus propios padres.

La ubicación territorial de la población que presenta el problema es el municipio de Tejupilco, el cual se localiza al sur del estado de México, a 100 km de la ciudad de Toluca, pertenece a la Región XII, del mismo nombre del municipio. Colinda al norte con los municipios de Luvianos, Zacazonapan, Temascaltepec y San Simón de Guerrero; al este con los municipios de San Simón de Guerrero, Texcaltitlán y Sultepec; al sur con los municipios Sultepec, Amatepec y el Estado de Guerrero; al oeste con el Estado de Guerrero y el municipio de Luvianos.

Figura 5. Localización del Municipio de Tejupilco.



Fuente: Elaboración propia con base en: IGECEM límites de los municipios del estado de México 2019.

Se establece un plazo trianual para su revisión y actualización del PDM, ya que cada tres años se lleva a cabo un diagnóstico de la situación actual de municipio, los avances y el impacto que se ha tenido en el tema.

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

El programa presupuestario 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, establece su objetivo en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024 de la siguiente manera:

Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

Así mismo se define en el documento del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, dentro del Eje Transversal 1: Igualdad de Género, en el Tema d: Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres

IX.V Eje Transversal 1. “Igualdad de género”

d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

En la Agenda 2030 se establecen 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, que sirven como plataforma de lanzamiento para la acción de la comunidad internacional, los gobiernos, así como organismos de la sociedad civil, academia y el sector privado, con el fin de cumplir tres metas globales en los próximos cinco años:

- Terminar con la pobreza extrema.
- Luchar contra la desigualdad y la injusticia.
- Reparar el cambio climático.

En el objetivo 5 de los ODS se incluye la igualdad de Género, por lo que se puede incluir a la Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre y/o su equivalente.

Objetivos ODS: 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.



Con base en este supuesto y en la información derivada de los diagnósticos analizados, se puede determinar que existe justificación documentada para sustentar la necesidad de la intervención del programa.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

APARTADO III. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) establece el siguiente propósito:

Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.

Cabe destacar que tiene similitud con el objetivo del programa presupuestario:

Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.



IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES
PARA LA MUJER Y EL HOMBRE

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Matriz de Indicadores para Resultados

Programa presupuestario: 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024					
Presupuesto Basado en Resultados Municipal					
ENTE PÚBLICO: TEJUPILCO				Ejercicio Fiscal : 2024	
PbRM-01e				MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre					
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.					
DEPENDENCIA GENERAL : EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO					
PILAR TEMÁTICO O EJE TRANSVERSAL : Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres					
TEMA DE DESARROLLO :					
OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
	NOMBRE	FORMULA	FRECUENCIA Y TIPO		
FIN					
Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad.	Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	((Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual / Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior) -1)) *100	Anual. Estratégico	Registros administrativos N/A de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	
PROPOSITO					
Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	(Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia / Total de la población en el municipio) *100	Anual. Estratégico	Registros administrativos de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	Las mujeres y hombres del municipio asisten y participan en la ejecución de los programas orientados a la igual y equidad de género, como a la prevención de la violencia.

Fuente: Presupuesto Basado en Resultados Municipal 2024. Formato PbRM-01e. UIPPE SMDIF.

En la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006, en el Capítulo Primero de Disposiciones Generales, Artículo 1, se establece lo siguiente:

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

Fuente: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 con fundamento en los artículos 27, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 5 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 y 21 de la Ley de Planeación, teniendo como finalidad establecer los objetivos de la nación y define las acciones en el corto, mediano y largo plazo; instrumentos al Estado y a la sociedad para cumplir los compromisos.

Asimismo, se encuentra integrado por 4 Ejes generales y 3 Ejes trasversales:

Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana.

Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo.

Eje general 3: Economía moral y trabajo.

Eje general 4: Desarrollo sustentable.

Eje transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres.

Eje transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional.

Eje transversal 3: Derechos de las comunidades indígenas y afroamericanas.

El Plan de Desarrollo Municipal de Tejupilco 2025-2027 busca aplicar estas directrices federales y estatales a nivel local, adaptándolas a las necesidades específicas de este municipio. Tejupilco, ubicado en una región con importantes recursos naturales y una población rural significativa, requiere estrategias de desarrollo que promuevan la mejora de la infraestructura básica, la educación, los servicios de salud y el impulso a la agricultura y el turismo, entre otros. Así mismo se define en el documento del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, dentro del Eje Transversal 1: Igualdad de Género, en el Tema d: Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
2025

IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES
PARA LA MUJER Y EL HOMBRE



TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

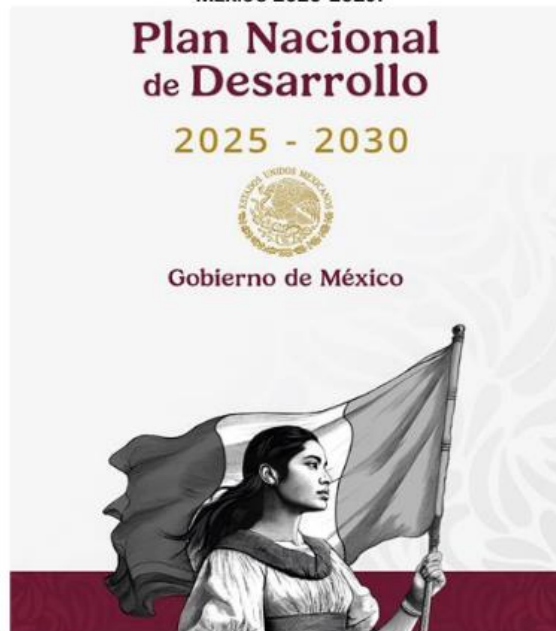
El PDEM 2023-2029 fue integrado en un marco de gestión por resultados para el desarrollo que subyace con el proceso de transversalización de los objetivos para el desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, siendo el modelo por el cual apuesta el Gobierno del Estado de México para hacer frente a la realidad que demanda la entidad más poblada del País, asimismo, encontrar las convergencias con los postulados del proyecto de gobierno nacional.

Finalmente, la alineación del PDEM 2023-2029 con el PND 2025-2030, se realizó por una parte el análisis comparativo de los objetivos y estrategias que guardan estrecha relación entre ambos instrumentos, generando para ello la tabla de alineación general, que muestra la correspondencia entre los Ejes Generales, de Cambio y los Ejes transversales, objetivos y estrategias estatales con los temas estratégicos y programas nacionales.



TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

ILUSTRACIÓN 1.- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030 Y PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029.



Fuente: Imagen ilustrativa del Plan Municipal de Desarrollo de Tejupilco 2025-2027. Pág. 18.

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal de Tejupilco 2025-2027 el propósito del programa presupuestario 02060805: *Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre*, se encuentra vinculados con los objetivos de la Agenda 2030 en el Eje Transversal 1: Igualdad de Género y se vincula a su vez con el Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la siguiente manera:

EJES TRANSVERSALES	ODS	
Eje Transversal 1: Igualdad de género		

En el objetivo 5 de los ODS se incluye la Igualdad de Género, por lo que se puede incluir a la Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre y/o su equivalente.

Objetivos ODS: 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. **Meta 5.5** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

Ejes transversales		
1. Igualdad de Género	Fortalecer la institucionalización y transversalización de políticas públicas en materia de igualdad de género.	ODS 5. Igualdad de género
	Prevenir todos los tipos de manifestación de la violencia de género que se den en el municipio.	ODS 5. Igualdad de género, ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
	Implementar políticas públicas con perspectiva de género enfocadas en mejorar los servicios educativos y de salud del municipio.	ODS 5. Igualdad de género, ODS 3. Salud y bienestar
	Promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres en diversos sectores de la sociedad.	ODS 5. Igualdad de género, ODS 10. Reducción de las desigualdades



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

APARTADO IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial: En el municipio de Tejupilco el 52.1 % (41,274 habitantes) de la población total son mujeres (INEGI, 2020) esto muestra que hay 92 hombres por cada 100 mujeres, del total del PEA (33,896 personas) el 39.44% son mujeres y de estas, la población ocupada corresponde a 98.5 % y la desocupada es de 1.46 %, esto indica que hay más mujeres que hombres en el municipio y que la mayoría se dedica a alguna actividad económica, sin embargo, no solo ese 1.4 % debe contar con mejores condiciones laborales y mejores tratos, si no todas la mujeres deben contar con políticas públicas que promuevan la igualdad de género tanto en su trabajo como en su hogar.

Población objetivo: Según el *Programa Atención Social y Educativa para Hijos de Madres y Padres Trabajadores, vertiente Estancias Infantiles* en su página de internet https://difem.edomex.gob.mx/estancias_infantiles hace mención de la población atendida, refiriéndose: A la beneficiaria o beneficiario que tengan entre 3 meses a 2 años 11 meses, cuya madre o padre trabaje o estudie.

Población atendida: Cabe señalar que, por motivos de infraestructura, personal educativo y/o capacidad la Estancia Infantil del SMDIF, tiene un cupo actualmente no mayor a 50 beneficiados y sus familias, ya que se atienden a infantes de entre 1 año 6 meses y hasta los 3 años 11 meses.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y• Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

De acuerdo al documento *Presupuesto Basado en Resultados Municipales 2024* se especifica el propósito del programa presupuestario 02060805: Igualdad de Trato y Oportunidades para la mujer y el hombre, así mismo se define con exactitud en el formato *PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2024* lo correspondiente a la unidad de medida, así como también están definidos las fuentes de información y la frecuencia de medición de la siguiente manera:



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
2025

IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES
PARA LA MUJER Y EL HOMBRE



TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión

Programa presupuestario: 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal : 2024

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO No.: 3057

PbRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION

PILAR DE DESARROLLO/EJE TRANSVERSAL : EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO

TEMA DE DESARROLLO : Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

PROYECTO : 0103 Atención social y educativa para hijos de madres y padres trabajadores

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

DEPENDENCIA GENERAL : E00 AREA DE OPERACION

DEPENDENCIA AUXILIAR : 309 AREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR : Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.

FORMULA DE CALCULO : $((\text{Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual} / \text{Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior}) - 1) * 100$

INTERPRETACION : PARTICIPACION DE MUJERES Y HOMBRES EN LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS

DIMENSION QUE ATIENDE : Eficacia **FRECUENCIA DE MEDICION : Anual**

FACTOR DE COMPARACION : REGISTROS ADM. 2023 TIPO DE INDICADOR : Estratégico

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION : PARTICIPACION DE HOMBRES Y MUJERES EN LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS EN EL AÑO ANTERIOR

LINEA BASE : 2023

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	META ANUAL
A	PROGRAMA	Sumable	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
B	PROGRAMA	Sumable	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
RESULTADO ESPERADO :			100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Hoja 159 de 166

Fuente: Presupuesto Basado en Resultados Municipal 2024. Formato PbRM-01d. UIPPE SMDIF.

Se establece un plazo anual para su revisión y actualización del Programa Operativo Anual de la Estancia Infantil, ya que cada año se lleva a cabo la inscripción de los posibles beneficiados a los servicios que se ofrecen.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

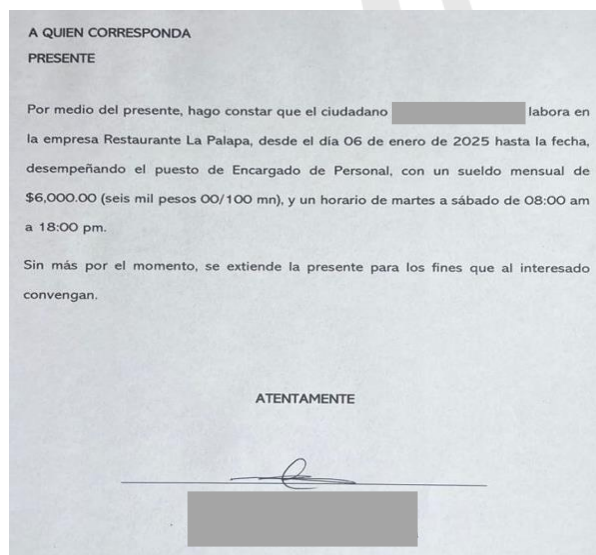
Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

La Estancia Infantil *Mónica Pretelini de Peña* perteneciente al SMDIF de Tejupilco actualmente dejo de llevar a cabo o tener en consideración específicamente la situación socioeconómica de los solicitantes, por tal, ya no se realizan estudios socioeconómicos para determinar si cuentan o no con los recursos económicos que solventen el pago o cuota por el servicio, así mismo, cabe mencionar que es un pago mínimo el que realiza la familia beneficiada.

Por motivos de infraestructura, personal educativo y/o capacidad la Estancia Infantil, tiene un cupo actualmente no mayor a 50 beneficiados y sus familias, ya que se atienden a infantes de entre 1 año 6 meses y hasta los 3 años 11 meses.

Ejemplo de Constancia Laboral del Padre o tutor:





“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Población objetivo: Según el *Programa Atención Social y Educativa para Hijos de Madres y Padres Trabajadores, vertiente Estancias Infantiles* en su página de internet https://difem.edomex.gob.mx/estancias_infantiles hace mención de la población atendida, refiriéndose: A la beneficiaria o beneficiario que tengan entre 3 meses a 2 años 11 meses, cuya madre o padre trabaje o estudie. Cabe mencionar que en la Estancia Infantil *Mónica Pretelini de Peña* se atienden infantes de 1 año 6 meses y hasta los 3 años 11 meses.

No existe como tal un mecanismo de elegibilidad, ni tampoco un estudio socioeconómico para determinar a qué población ofrecerle el servicio educativo-asistencial, solo se les piden ciertos documentos que comprueben la solvencia económica de la madre o padre beneficiado, así como una carta laboral y documento donde especifique la convivencia familiar o en su caso guarda y cuidados del menor.

En caso de ser estudiantes:

- Constancia de estudios del ciclo escolar actual, en hoja membretada, sellada y firmada por el responsable del plantel educativo**
- Carta laboral de la persona que solvente los gastos**

En caso de ser madre o padre soltero:

- Constancia de estado civil**
- Carta donde especifique convivencia familiar o de guarda y cuidados**

Fuente: Documento *Requisitos para Inscripción* proporcionado con la Estancia Infantil SMDIF.

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Según el *Programa Atención Social y Educativa para Hijos de Madres y Padres Trabajadores, vertiente Estancias Infantiles* en su página de internet https://difem.edomex.gob.mx/estancias_infantiles hace mención a su objetivo, refiriéndose:

Brindar servicio educativo y asistencial a las beneficiarias o beneficiarios, atendiendo el principio del interés superior de las niñas y de los niños, mediante el fortalecimiento de su desarrollo integral, en los aspectos físico, cognitivo y socioemocional.

Donde podemos definir que su población objetivo son las niñas y los niños y a su vez sus familias, los cuales en conjunto de benefician del servicio educativo-asistencial que brinda la Estancia Infantil.

Servicio educativo

El servicio educativo se brinda mediante la aplicación de los programas vigentes, a las beneficiarias o beneficiarios que se encuentran inscritos en las Estancias Infantiles.

El servicio educativo se otorgará preferentemente de manera presencial; y se ajustará a las disposiciones que emitan las autoridades competentes.

Sólo en los casos en que las autoridades determinen la suspensión de actividades presenciales, la prestación del mismo podrá realizarse a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación, disponibles.

Servicio asistencial

Fuente: https://difem.edomex.gob.mx/estancias_infantiles



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
2025

IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES
PARA LA MUJER Y EL HOMBRE



TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

En el POA 2024 del programa presupuestario 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre se definen las metas de cobertura anual en el formato *PbRM-02a* “Calendarización de metas de actividad por Proyecto”, las cuales abarcan un horizonte de actuación a corto plazo, pero con impacto a mediano y largo plazo, mediante intervalos trimestrales.

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal : 2024

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO	No.: 3057	Programa : Presupuestario	Clave	Denominación
PbRM-02a	CALENDARIZACIÓN DE METAS DE ACTIVIDADES POR PROYECTO	Proyecto :	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre
		Dependencia General :	020608050103	Atención social y educativa para hijos de madres y padres trabajadores
		Dependencia Auxiliar :	E00	AREA DE OPERACION
			309	AREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Código	Descripción de Acciones	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendarización de Metas Físicas							
				Primero Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
				Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
1	DIORCAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO-ASISTENCIAL EN ESTANCIAS INFANTILES DE LOS SMOIF	NINO	576.00	144.00	25.00	144.00	25.00	144.00	25.00	144.00	25.00

Fuente: Presupuesto Basado en Resultados Municipal 2024. Formato PbRM-02a. UIPPE

Estas metas cuentan con unidad de medida, cantidad programada anual y su calendarización por trimestre, así mismo tienen una base metodológica que parte de un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), un Objetivo y Estrategias como se muestra en el formato *PbRM-01b* “Descripción del Programa Presupuestario”.

El POA es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa, ya que sustenta la programación de sus metas con la problemática identificada y busca resolver la misma con base en acciones medibles y de actuación inmediata.

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal : 2024

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO	No.: 3057	PROGRAMA : PRESUPUESTARIO	Clave	Denominación
PbRM-01b	PROGRAMA ANUAL DESCRIPCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DEPENDENCIA : GENERAL	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre
			E00	AREA DE OPERACION

Diagnóstico de Programa Presupuestario elaborado usando Analisis FODA:

SE CUENTA BUENA DISPONIBILIDAD POR PARTE DE ESTE SECTOR DE LA POBLACION PARA REALIZAR LA MEJORAR LAS EXISTEN LAS CONDICIONES DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE
SE CUENTA CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LLEVAR ACABO DICHO PROGRAMA
EXISTE UN CIERTO NICHOS DE POBLACION CON CIERTA ACTITUD NEGATIVA
DEBIDO A LA EPOCA ELECTORAL, EXISTE LA POSIBILIDAD DE NO LLEVAR ACABO CIERTAS ACTIVIDADES

Objetivos del Programa presupuestario:

ENGLORA LOS PROYECTOS PARA PROMOVER EN TODOS LOS AMBITOS SOCIALES LA IGUALDAD SUSTANTIVA DESDE UNA PERSPECTIVA DE GENERO COMO UNA CONDICION NECESARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, OPORTUNIDADES, DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Estrategia para alcanzar el objetivo del Programa presupuestario :

CONTAR CON PROGRAMAS ORIENTADOS A PROMOVER LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO, ASI COMO LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.

Objetivos, Estrategias y Lineas de Acción del PDM atendidas :

APOYOS ESCOLARES A HIJOS DE MADRES Y PADRES TRABAJADORES OTORGADOS.

CONTRIBUIR A LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE OPORTUNIDADES, DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE MUJERES Y HOMBRES MEDIANTE ACTIVIDADES DE CONCIENTIZACION Y EDUCACION QUE PERMITAN UN DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD.

IMPARTICION DE PLÁTICAS EN TEMAS CON PERSPECTIVA DE GENERO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

Objetivos y Metas para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por el Programa Presupuestario :

OBJETIVO 5. IGUALDAD DE GENERO
ASEGURAR LA PARTICIPACION PLENA Y EFECTIVA DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LIDERAZGO A TODOS LOS NIVELES DECISORIOS EN LA VIDA POLITICA, ECONOMICA Y PUBLICA

Fuente: Presupuesto Basado en Resultados Municipal 2024. Formato PbRM-01b. UIPPE



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

De acuerdo a las Reglas de Operación del programa: *Atención Social y Educativa para Hijos de Madres y Padres Trabajadores*, no existe como tal un mecanismo de elegibilidad, ni tampoco un estudio socioeconómico para determinar a qué población ofrecerle el servicio educativo-asistencial, solo se les piden ciertos documentos que comprueben la solvencia económica de la madre o padre beneficiado, así como una carta donde especifique la convivencia familiar o en su caso guarda y cuidados del menor.

Requisitos para la obtención del programa, apoyo o servicio:

- a) Copia simple y legible del acta de nacimiento de la beneficiaria o del beneficiario y documento original para cotejo. En el caso de presentar, copia certificada o impresión del archivo digital con código QR, no requerirá hacer el cotejo con su original;
- b) En el caso de ser la tutora o el tutor legal de la beneficiaria o beneficiario, se deberá presentar documento oficial emitido por la autoridad competente;
- c) Copia simple y legible del acta de nacimiento de las hermanas o hermanos de la beneficiaria o beneficiario;



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

d) Comprobante domiciliario a nombre de la persona usuaria (recibo actual de teléfono, luz o predial) con una antigüedad no mayor a tres meses de su emisión, o en su caso constancia domiciliaria expedida por la autoridad competente;

e) Comprobante de pago de crédito hipotecario o comprobante de renta, a nombre de la persona usuaria;

f) Constancia laboral de las personas usuarias, no mayor a tres meses de antigüedad, en hoja membretada y sellada, en la que se especifique el horario, sueldo mensual y la jornada laboral de la trabajadora o del trabajador, además de contar con la firma autógrafa de la jefa o del jefe inmediato. En caso de que el pago sea en efectivo, se debe colocar la leyenda “Neto pagado en efectivo”.

Para el caso de contar con un empleo informal, se deberá exhibir escrito, bajo protesta decir verdad, en el que se especifiquen las funciones, el horario y la remuneración percibida por la persona usuaria, además de las firmas de dos testigos.

Cabe señalar que la información asentada será sujeta de visita de verificación por parte del personal de trabajo social u otra que designe el Jardín de Niños;

g) Copia del último talón de cheque o recibo de percepciones, en el caso de contar con él;

h) Constancia de estudios del ciclo escolar que actualmente cursa la persona usuaria, en hoja membretada y sellada, en la que se especifique el horario de clases, además deberán contar con la firma autógrafa del responsable del plantel educativo.

En este caso, las y los estudiantes deberán presentar la constancia laboral de la persona que solvete los gastos familiares dentro del hogar, en términos del inciso f) del presente numeral;

i) Seis fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro (recientes) de la beneficiaria o del beneficiario;

j) Constancia del estado civil de la persona usuaria, acta informativa de dependencia económica o sentencia de convivencia familiar, o de guarda y cuidados, expedido por las autoridades competentes, en caso de ser requerido por el DIFEM;

k) Copia de la identificación oficial, con fotografía vigente de las personas usuarias.

Se consideran como identificaciones oficiales la credencial para votar, el pasaporte, la matrícula consular mexicana, la licencia para conducir y la carta de naturalización; así como las credenciales expedidas por autoridades educativas, las cédulas profesionales o de pasante, la cartilla del servicio militar nacional, y las demás identificaciones reconocidas como oficiales;

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

- l) Dos fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro (recientes) de la persona usuaria o de las personas mayores de edad que serán autorizadas por la misma, para retirar a la beneficiaria o beneficiario de las instalaciones del Jardín de Niños;
- m) Impresión reciente de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de las beneficiarias o beneficiarios, así como de las personas usuarias;
- n) Certificado médico con grupo sanguíneo de las beneficiarias o beneficiarios, en original, expedido por institución de salud pública (ISSEMYM, ISSSTE, IMSS, ISEM o Cruz Roja); y
- o) Dos copias legibles de la cartilla de salud o de vacunación de la beneficiaria o beneficiario, y original para cotejo.

Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos se encuentran estandarizados y son utilizados por todas las instancias ejecutoras, así como se encuentra sistematizados y son difundidos públicamente para su consulta en la página de internet: https://difem.edomex.gob.mx/estancias_infantiles y son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.



The screenshot shows the website interface for 'Programa Atención Social y Educativa para Hijos de Madres y Padres Trabajadores, vertiente Estancias Infantiles'. The page includes a navigation menu with 'Inicio', 'Acercas del DIFEM', 'Atención a Personas', 'Procuración de Fondos', and 'Trámites y Servicios'. A search bar is present with the text '¿Qué estás buscando?'. The main content area features a sidebar with 'Atención a Personas' and a list of categories including 'Niñas, niños y adolescentes', 'Personas Adultas Mayores', 'Personas con Discapacidad', 'Adolescentes y Jóvenes', 'Mujeres', 'Padres de Familia', 'Adopciones', 'Ayudas', and 'Centros Educativos', with 'Estancias Infantiles' selected. The main text describes the objective of providing educational and assistive services to beneficiaries, emphasizing the integral development of children and adolescents.

Fuente: https://difem.edomex.gob.mx/estancias_infantiles



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

De acuerdo a las Reglas de Operación del programa: *Atención Social y Educativa para Hijos de Madres y Padres Trabajadores*, no existe como tal apoyos, sin embargo si se ofrecen los servicios educativos-asistenciales, en este sentido los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, si se encuentran adaptados a las características de la población objetivo, como lo son las niñas y niños que acuden a las diversas estancias infantiles operadas por los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

En el caso específico de los procedimientos no aplica, ya que como tal cada SMDIF cuenta con formatos definidos, pero apegados al documento normativo que rige al programa de Atención Social y Educativa para Hijos de Madres y Padres Trabajadores.

La consulta para los procedimientos de solicitudes de apoyo se encuentra difundidos públicamente para su consulta en la página de internet: [https://difem.edomex.gob.mx/estancias infantiles](https://difem.edomex.gob.mx/estancias_infantiles), así mismo, en las páginas oficiales del SMDIF Tejupilco y en las mismas instalaciones de la Estancia Infantil.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

APARTADO V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Según el Programa *Atención Social y Educativa para Hijos de Madres y Padres Trabajadores*, vertiente Estancias Infantiles en su página de internet https://difem.edomex.gob.mx/estancias_infantiles hace mención de la población atendida, refiriéndose: A la beneficiaria o beneficiario que tengan entre 3 meses a 2 años 11 meses, cuya madre o padre trabaje o estudie. Cabe mencionar que en la Estancia Infantil Mónica Pretelini de Peña se atienden infantes de entre 1 año 6 meses y hasta los 3 años 11 meses.

El tipo de apoyo otorgado es el servicio educativo, el cual se brinda mediante la aplicación de los programas vigentes, a las beneficiarias o beneficiarios que se encuentran inscritos en las Estancias Infantiles. El servicio educativo se otorgará preferentemente de manera presencial; y se ajustará a las disposiciones que emitan las autoridades competentes. Sólo en los casos en que las autoridades determinen la suspensión de actividades presenciales,



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

la prestación del mismo podrá realizarse a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación, disponibles.

De acuerdo a las Reglas de Operación del programa: Atención Social y Educativa para Hijos de Madres y Padres Trabajadores, en el apartado de *Requisitos para la obtención del programa, apoyo o servicio*, se menciona en el inciso m) que la persona usuaria deberá contar con la *Impresión reciente de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de las beneficiarias o beneficiarios, así como de las personas usuarias*. por lo cual se deduce que cumple con la característica del inciso c) y se encuentra sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.

Se cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización, ya que al inicio del ciclo escolar los beneficiarios del programa deberán actualizar los documentos personales del usuario, por lo cual cumple con esta característica.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

La Estancia Infantil *Mónica Pretelini de Peña* no hace entrega de apoyos, ofrece el servicio educativo-asistencial a niñas y niños de madres y padres trabajadores, tal cual hace mención en su objetivo:

Brindar servicio educativo y asistencial a las beneficiarias o beneficiarios, atendiendo el principio del interés superior de las niñas y de los niños, mediante el fortalecimiento de su desarrollo integral, en los aspectos físico, cognitivo y socioemocional.

Servicio educativo

El servicio educativo se brinda mediante la aplicación de los programas vigentes, a las beneficiarias o beneficiarios que se encuentran inscritos en las Estancias Infantiles. El servicio educativo se otorgará preferentemente de manera presencial; y se ajustará a las disposiciones que emitan las autoridades competentes. Sólo en los casos en que las autoridades determinen la suspensión de actividades presenciales, la prestación del mismo podrá realizarse a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación, disponibles.

Servicio asistencial

a) Servicio de alimentación: Consiste en el otorgamiento de alimentos basados en una dieta saludable, disminuida en grasas, azúcares y sal; además de fomentar el consumo de verduras y frutas de temporada, complementadas con leguminosas y cereales, siempre procurando el consumo de agua; de esta manera se busca favorecer la ingesta de alimentos nutritivos que les permita a las beneficiarias o beneficiarios alcanzar la talla y el peso esperados para su edad;

b) Servicio médico: Consiste en la atención médica que se otorga a las beneficiarias o beneficiarios, de carácter preventivo (vacunación, prevención de enfermedades y accidentes, somatometrías, entre otros);

c) Servicio psicológico: Implica la atención de expertos en psicología infantil, a efecto de identificar, si alguna de las beneficiarias o beneficiarios requieren de atención personalizada, para lograr un desarrollo óptimo de acuerdo con su edad, en los ámbitos



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

motor, cognitivo, personal, social y emocional, a fin de brindar el acompañamiento necesario, respetando las diferencias individuales; y

d) Trabajo social: Consiste en la realización de un estudio socioeconómico de las beneficiarias o beneficiarios que requieran el servicio, y las personas usuarias, con la finalidad de dar seguimiento a las condiciones de desarrollo de las mismas. Este servicio se realiza al momento de la inscripción o cuando se considere necesario.

Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiados de acuerdo a las *Reglas de Operación del programa: Atención Social y Educativa para Hijos de Madres y Padres Trabajadores, vertiente Estancias Infantiles*, se encuentran difundidos públicamente para su consulta en la página de internet: [https://difem.edomex.gob.mx/estancias infantiles](https://difem.edomex.gob.mx/estancias_infantiles), encuentran apegados al documento normativo del programa y son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

La Estancia Infantil *Mónica Pretelini de Peña* perteneciente al SMDIF de Tejupilco actualmente dejó de llevar a cabo o tener en consideración específicamente la situación socioeconómica de los solicitantes, por tal razón, ya no se realizan estudios socioeconómicos para determinar si cuentan o no con los recursos económicos que solventen el pago o cuota por el servicio, así mismo, cabe mencionar que es un pago mínimo el que realiza la familia beneficiada. La periodicidad de las nuevas inscripciones se lleva a cabo principalmente cada 6 meses, y mayoritariamente al inicio del ciclo escolar, es decir, anualmente. Así mismo, por motivos de infraestructura, así como de personal educativo y/o capacidad, la Estancia Infantil tiene un cupo actualmente no mayor a 50 beneficiados y sus familias, ya que se atienden a infantes a partir de 1 año 6 meses y hasta los 3 años 11 meses.

Cabe señalar que no se recolecta información de no beneficiarios con fine de comparación con la población beneficiada.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

APARTADO VI. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El Programa Presupuestario 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre retoma la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, a fin de contar con mayor coordinación con la Estructura Programática del Gobierno del Estado de México y una adecuada planeación del ejercicio presupuestal municipal.

De acuerdo al formato *PbRM-01e: Matriz de Indicadores para Resultados, por Programa Presupuestario y Dependencia General*, se observa que para cada uno de los Componentes de la MIR del programa presupuestario se encuentran claramente especificadas y no existe ambigüedad en su redacción.



**IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES
PARA LA MUJER Y EL HOMBRE**

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Así mismo, se encuentran ordenadas de manera cronológica y las actividades no necesariamente son prescindibles para la realización de los componentes, es decir, se pueden cumplir para producir los componentes de la MIR.

Se deduce que los supuestos de la MIR en cada uno de sus niveles son los generadores de los mismos componentes.

Se anexa a continuación la MIR del Programa Presupuestario 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre:

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Programa presupuestario:
02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre**

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024					
Presupuesto Basado en Resultados Municipal					
ENTE PÚBLICO: TEJUPILCO					No.: 3057
Ejercicio Fiscal : 2024					
PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL					
PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre					
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.					
DEPENDENCIA GENERAL : EEO AREA DE OPERACION					
PILAR TEMÁTICO O EJE TRANSVERSAL : EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO					
TEMA DE DESARROLLO : Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres					
OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
	NOMBRE	FORMULA	FRECUENCIA Y TIPO		
FIN					
Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad.	Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	((Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual / Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior) -1)) *100	Anual, Estratégico	Registros administrativos de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	N/A
PROPOSITO					
Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	(Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia / Total de la población en el municipio) *100	Anual, Estratégico	Registros administrativos de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	Las mujeres y hombres del municipio asisten y participan en la ejecución de los programas orientados a la igual y equidad de género, como a la prevención de la violencia.
COMPONENTES					
1. Capacitación de las mujeres y hombres para el trabajo realizada.	Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.	((Número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados en el año actual / Número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados en el año anterior)-1) *100	Semestral, Gestión	Registros administrativos de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.	Las mujeres y hombres asisten en tiempo y forma a las capacitaciones.
2. Apoyos escolares a hijos de madres y padres trabajadores otorgados.	Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con	(Número de Mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus	Semestral, Gestión	Registros administrativos Mujeres y padres trabajadores beneficiados	Las mujeres y hombres trabajadores que solicitan el apoyo cubren con los



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
2025



TEJUPILCO
2025 - 2027
El Progreso Continúa Contigo!

IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES
PARA LA MUJER Y EL HOMBRE

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO		No.: 3057			Ejercicio Fiscal : 2024	
PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL.						
OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUENCIA Y TIPO	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
	NOMBRE	FORMULA				
3. Programa de cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia contra las mujeres y hombres realizado.	apoyos escolares para sus hijos. Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados a través de programas de cultura de igualdad.	hijos / Total de mujeres y padres trabajadores que solicitan apoyo escolar para sus hijos) *100 (Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de cultura de igualdad de género / Total de Mujeres y hombres del municipio) *100	Semestral, Gestión	con apoyos escolares para sus hijos. Registros administrativos de mujeres y hombres beneficiados a través de programas de cultura de igualdad.	requisitos para ser beneficiados Las mujeres y hombres participan en las acciones que promueven la cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género.	
ACTIVIDADES						
1.1. Impartición de cursos de formación para el trabajo en distintas áreas productivas.	Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas.	(Número de mujeres y hombres que recibieron capacitación para el trabajo / Total de mujeres y hombres asistentes a los cursos de capacitación para el trabajo impartidos por el municipio) *100	Trimestral, Gestión	Registros administrativos de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas.	Las mujeres y hombres asisten en tiempo y forma a las capacitaciones.	
1.2. Consolidación de una bolsa de trabajo que facilite la inserción laboral de mujeres y hombres.	Porcentaje de mujeres y hombres colocados en el mercado laboral mediante la bolsa de trabajo.	(Mujeres y hombres colocados en el mercado laboral mediante la bolsa de trabajo / Total de Mujeres y hombres inscritos en la bolsa de trabajo) *100	Trimestral, Gestión	Registros administrativos Mujeres y hombres colocados en el mercado laboral mediante la bolsa de trabajo.	Las mujeres y hombres participan y muestran interés por ingresar sus documentos en la bolsa de empleo.	
2.1. Recepción y análisis de solicitudes de apoyos escolares.	Porcentaje de solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres trabajadores atendidas.	(Número de solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres trabajadores atendidos / Total de solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres trabajadores recibidas) *100	Trimestral, Gestión	Registros administrativos de solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres trabajadores atendidas.	Las mujeres y hombres que solicitan el apoyo cubren con los requisitos para ser beneficiados.	
3.1. Realizar reuniones para la promoción de la cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género	Porcentaje de eventos en materia de género realizados.	(Eventos en materia de género realizados/Eventos en materia de género programados) *100	Trimestral, Gestión	Registros administrativos de eventos en materia de género realizados.	Las mujeres y hombres muestran interés por los eventos en materia de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género.	
3.2. Impartición de pláticas en temas con perspectiva de género en el territorio municipal.	Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas.	(Pláticas con perspectiva de género realizadas/Pláticas con perspectiva de género programadas) *100	Trimestral, Gestión	Registros administrativos de pláticas con perspectiva de género realizadas.	Las mujeres y los hombres asisten a las pláticas que permiten su desarrollo integral.	

Fuente: Formato PbRM 01e: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Presupuesto 2024.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Respuesta: Si.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo al formato PbRM-01e: Matriz de Indicadores para Resultados, por Programa Presupuestario y Dependencia General del programa 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, se observa que para cada uno de los Componentes de la MIR del programa presupuestario son los bienes o servicios que produce el programa, deduciendo específicamente en el Componente 2. Apoyos escolares a hijos de madres y padres trabajadores otorgados, como se muestra en la siguiente imagen:

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Programa presupuestario:
02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre**

COMPONENTES				
1. Capacitación de las mujeres y hombres para el trabajo realizada.	Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.	((Número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados en el año actual / Número de mujeres y hombres en edad productiva capacitadas en el año anterior)-1) *100	Semestral, Gestión	Registros administrativos de mujeres y hombres en edad productiva capacitados. Las mujeres y hombres asisten en tiempo y forma a las capacitaciones.
2. Apoyos escolares a hijos de madres y padres trabajadores otorgados.	Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con	(Número de Mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos) / Total de la población en el municipio) *100	Semestral, Gestión	Registros administrativos Mujeres y padres trabajadores beneficiados el apoyo cubren con los

Fuente: Formato PbRM 01e: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Presupuesto 2024.

Se encuentran redactados como resultados logrados: Apoyos escolares a hijos de madres y padres trabajadores **otorgados**.

Se deduce que ninguna de los componentes de la MIR es prescindible para producir el Propósito y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

PROPOSITO				
Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.	Porcentaje de mujeres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	(Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia / Total de la población en el municipio) *100	Annual, Estratégico	Registros administrativos de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia. Las mujeres y hombres del municipio asisten y participan en la ejecución de los programas orientados a la igual y equidad de género, como a la prevención de la violencia.

Fuente: Formato PbRM 01e: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Presupuesto 2024.

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo al formato PbRM-01e: Matriz de Indicadores para Resultados, por Programa Presupuestario y Dependencia General del programa 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, se observa que el Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos, ya que se define como:

Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.

Así mismo, es necesario mencionar que para alcanzar el logro del Propósito del programa presupuestario no esta influenciado por los responsables el programa, es decir, se alcanza sin importar la incidencia de ellos.

Es único e incluye un solo objetivo o resumen narrativo y se encuentra redactado como una situación alcanzada, ya que menciona que las mujeres y hombres **cuentan** con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, e incluye en su redacción a su población objetivo, que en este caso serian las mujeres y los hombres.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

PROPOSITO				
Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.	Porcentaje de mujeres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	(Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia / Total de la población en el municipio) *100	Registros administrativos de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	Las mujeres y hombres del municipio asisten y participan en la ejecución de los programas orientados a la igualdad y equidad de género, como a la prevención de la violencia.

Fuente: Formato PbRM 01e: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Presupuesto 2024.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo al formato *PbRM-01e: Matriz de Indicadores para Resultados, por Programa Presupuestario y Dependencia General* del programa 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, se observa que el FIN de la MIR del programa presupuestario se encuentran claramente especificado y no existe ambigüedad en su redacción, así mismo, el objetivo del programa es suficiente para alcanzar el Fin.

Para alcanzar el logro del Fin del programa presupuestario no está influenciado por los responsables el programa, es decir, se alcanza sin importar la incidencia de ellos.

Es único e incluye un solo objetivo o resumen narrativo y se encuentra redactado de la siguiente manera:



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
2025

IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES
PARA LA MUJER Y EL HOMBRE



TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad.

El Fin se encuentra vinculado con los objetivos del PDM de Tejupilco 2025-2027 en el Eje Transversal 1: *Igualdad de Derechos y oportunidades para las mujeres*, como se hace mención en el cuadro 138, correspondiente a Objetivos, Estrategias, Líneas de acción y metas.



TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

CUADRO 138.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS, EJE TRANSVERSAL 1 CONTEXTO “IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES”.

Objetivo: T 1.4	<p>Promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres para acceder a un trabajo digno, acceso de la justicia, educación, salud y sexualidad.</p>
------------------------	---

5
IGUALDAD DE GÉNERO

10
REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Fuente: PDM de Tejupilco 2025-2027. Pág. 284.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Programa presupuestario:

02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024 Presupuesto Basado en Resultados Municipal					
ENTE PÚBLICO: TEJUPILCO				Ejercicio Fiscal : 2024	
PbRM-01e				No. : 3057	
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL					
PROGRAMA PRESUPUESTARIO :		Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre			
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO :		Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.			
DEPENDENCIA GENERAL :		EOO AREA DE OPERACION			
PILAR TEMATICO O EJE TRANSVERSAL :		EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO			
TEMA DE DESARROLLO :		Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres			
OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
	NOMBRE	FORMULA	FRECUENCIA Y TIPO		
FIN					
Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad.	Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	((Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual / Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior) -1)) *100	Anual, Estratégico	Registros administrativos de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	N/A

Fuente: Formato PbRM 01e: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Presupuesto 2024.

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

De acuerdo al formato PbRM-01e: Matriz de Indicadores para Resultados, por Programa Presupuestario y Dependencia General del programa 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, efectivamente es posible identificar en cada uno de los niveles de la MIR el resumen narrativo de la MIR en cada uno de sus componentes, como lo son Fin, Propósito, Componentes y Actividades, como se muestra a continuación:

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Programa presupuestario:

02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO
<p>FIN</p> <p>Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad.</p>	<p>3. Programa de cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia contra las mujeres y hombres realizado.</p>
<p>PROPOSITO</p> <p>Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.</p>	<p>ACTIVIDADES</p> <p>1.1. Impartición de cursos de formación para el trabajo en distintas áreas productivas.</p>
<p>COMPONENTES</p> <p>1. Capacitación de las mujeres y hombres para el trabajo realizada.</p> <p>2. Apoyos escolares a hijos de madres y padres trabajadores otorgados.</p>	<p>1.2. Consolidación de una bolsa de trabajo que facilite la inserción laboral de mujeres y hombres.</p> <p>2.1. Recepción y análisis de solicitudes de apoyos escolares.</p> <p>3.1. Realizar reuniones para la promoción de la cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género</p> <p>3.2. Impartición de pláticas en temas con perspectiva de género en el territorio municipal.</p>

Fuente: Formato PbRM 01e: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Presupuesto 2024.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características

De acuerdo al formato PbRM-01e: Matriz de Indicadores para Resultados, por Programa Presupuestario y Dependencia General del programa 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, se encuentran identificados que en cada uno de los niveles los objetivos de la MIR, como lo son Fin, Propósito, Componentes y Actividades y existen indicadores para medir el desempeño del programa y cuentas con las características siguientes:

- a) **Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco;
- b) **Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
- c) **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- d) **Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente; y
- e) **Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Así como se muestra en el siguiente cuadro:

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Programa presupuestario:

02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

INDICADORES

INDICADORES		
NOMBRE	FORMULA	FRECUENCIA Y TIPO
Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	$((\text{Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual} / \text{Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual, Estratégico
Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	$(\text{Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia} / \text{Total de la población en el municipio}) * 100$	Anual, Estratégico
Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.	$((\text{Número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados en el año actual} / \text{Número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados en el año anterior}) - 1) * 100$	Semestral, Gestión
Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos.	$(\text{Número de Mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos} / \text{Total de mujeres y padres trabajadores}) * 100$	Semestral, Gestión

INDICADORES		
NOMBRE	FORMULA	FRECUENCIA Y TIPO
apoyos escolares para sus hijos.	$(\text{hijos} / \text{Total de mujeres y padres trabajadores que solicitan apoyo escolar para sus hijos}) * 100$	Semestral, Gestión
Porcentaje de mujeres beneficiados a través de programas de cultura de igualdad.	$(\text{Número de mujeres y hombres beneficiados a través de programas de cultura de igualdad de género} / \text{Total de Mujeres y hombres del municipio}) * 100$	Semestral, Gestión
Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas.	$(\text{Número de mujeres y hombres que recibieron capacitación para el trabajo} / \text{Total de mujeres y hombres asistentes a los cursos de capacitación para el trabajo impartidos por el municipio}) * 100$	Trimestral, Gestión
Porcentaje de mujeres y hombres colocados en el mercado laboral mediante la bolsa de trabajo.	$(\text{Mujeres y hombres colocados en el mercado laboral mediante la bolsa de trabajo} / \text{Total de Mujeres y hombres inscritos en la bolsa de trabajo}) * 100$	Trimestral, Gestión
Porcentaje de solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres trabajadoras atendidas.	$(\text{Número de solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres trabajadoras atendidas} / \text{Total de solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres trabajadoras recibidas}) * 100$	Trimestral, Gestión
Porcentaje de eventos realizados en materia de género.	$(\text{Eventos en materia de género realizados} / \text{Eventos en materia de género programados}) * 100$	Trimestral, Gestión
Porcentaje de pláticas con mujeres y hombres trabajadores recibidas.	$(\text{Pláticas con perspectiva de género realizadas} / \text{Pláticas de mujeres y hombres trabajadores recibidas}) * 100$	Trimestral, Gestión
Porcentaje de eventos realizados en materia de género.	$(\text{Eventos en materia de género realizados} / \text{Eventos en materia de género programados}) * 100$	Trimestral, Gestión

Fuente: Formato PbRM 01e: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Presupuesto 2024.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
2025

IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES
PARA LA MUJER Y EL HOMBRE




TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Se pueden encontrar dichos indicadores en los formatos *PbRM-01d Fichas Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión* del programa 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, como los ejemplos siguientes:

PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión
Programa 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

 Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal : 2024

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO No.: 3057

PbRM-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION

PILAR DE DESARROLLO/EJE TRANSVERSAL : EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO

TEMA DE DESARROLLO : Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

PROYECTO : 0103 Atención social y educativa para hijos de madres y padres trabajadores

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

DEPENDENCIA GENERAL : E00 AREA DE OPERACION

DEPENDENCIA AUXILIAR : 309 AREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR : Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.

FORMULA DE CALCULO :
$$\left(\frac{\text{Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual}}{\text{Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior}} - 1 \right) * 100$$

INTERPRETACION : PARTICIPACION DE MUJERES Y HOMBRES EN LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS

DIMENSION QUE ATIENDE : Eficacia **FRECUENCIA DE MEDICION : Anual**

FACTOR DE COMPARACION : REGISTROS ADM. 2023 TIPO DE INDICADOR : Estratégico

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION : PARTICIPACION DE HOMBRES Y MUJERES EN LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS EN EL AÑO ANTERIOR

LINEA BASE : 2023

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	META ANUAL
A	PROGRAMA	Sumable	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
B	PROGRAMA	Sumable	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
RESULTADO ESPERADO :			100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Hoja 159 de 166

Fuente: PbRM-01d Fichas Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión. Presupuesto 2024.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

El programa cuenta con Fichas Técnicas formuladas con base en el formato *PbRM-01d Ficha Técnica de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2024*, conforme al Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2024, del programa 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.

Cada indicador de la MIR cuenta con una Ficha Técnica de Diseño, las cuales contienen el nombre del indicador, su definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y el tipo de comportamiento del indicador, por lo que es posible deducir que cumple al 100% con todos y cada uno de las características mencionadas en los incisos anteriores.

Asimismo, se presenta una calendarización trimestral para el monitoreo del avance de los indicadores, que se presentaron ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cada periodo de evaluación programática, manteniendo el avance de las metas anuales establecidas conforme a los informes trimestrales de los avances al PDM.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
2025


IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES
PARA LA MUJER Y EL HOMBRE



TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

PbRM-01d Fichas Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión
Programa 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal : 2024

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO	No.: 3057
PbRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION	

PILAR DE DESARROLLO/EJE TRANSVERSAL : EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO

TEMA DE DESARROLLO : Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

PROYECTO : 0103 Atención social y educativa para hijos de madres y padres trabajadores

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

DEPENDENCIA GENERAL : E00 AREA DE OPERACION

DEPENDENCIA AUXILIAR : 309 AREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR : Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.

FORMULA DE CALCULO : $((\text{Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual} / \text{Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior}) - 1) * 100$

INTERPRETACION : PARTICIPACION DE MUJERES Y HOMBRES EN LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS

DIMENSION QUE ATIENDE : Eficacia

FRECUENCIA DE MEDICION : Anual

FACTOR DE COMPARACION : REGISTROS ADM. 2023

TIPO DE INDICADOR : Estratégico

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION : PARTICIPACION DE HOMBRES Y MUJERES EN LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS EN EL AÑO ANTERIOR

LINEA BASE : 2023

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	META ANUAL
A	PROGRAMA	Sumable	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
B	PROGRAMA	Sumable	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
RESULTADO ESPERADO :			100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Hoja 159 de 166

Fuente: PbRM-01d Fichas Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión. Presupuesto 2024.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

En los formatos *PbRM-01d Fichas Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión* del programa 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, en los cuales incluye las metas de los indicadores de la MIR, si cuentan con las características de los incisos a), b) y c), es decir, presentan una unidad de medida, se encuentran orientadas a impulsar el desempeño y a su vez, como factibles de alcanzar al considerar los plazos y los recursos humanos y financieros del programa, por lo cual cumple con todos los criterios y alcanza un porcentaje del 100% de las características establecidas.

PbRM-01d Fichas Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión
Programa 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

	Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024		Ejercicio Fiscal : 2024
Presupuesto Basado en Resultados Municipal			
ENTE PÚBLICO: TEJUPILCO	No.: 3057		
PbRM-01d	FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN		
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL : CUMPLIR AL 100% CON LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA			
MEDIOS DE VERIFICACIÓN : Registros administrativos de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.			
METAS DE ACTIVIDAD RELACIONADAS Y AVANCES : SIN INFORMACION			

Fuente: PbRM-01d Fichas Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión. Presupuesto 2024.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
2025

IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES
PARA LA MUJER Y EL HOMBRE



TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

PbRM-01d Fichas Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión
Programa 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal : 2024

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO No.: 3057

PbRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION

PILAR DE DESARROLLO/EJE TRANSVERSAL : EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO

TEMA DE DESARROLLO : Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

PROYECTO : 0103 Atención social y educativa para hijos de madres y padres trabajadores

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

DEPENDENCIA GENERAL : E00 AREA DE OPERACION

DEPENDENCIA AUXILIAR : 309 AREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR : Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.

FORMULA DE CALCULO : $(\text{Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia} / \text{Total de la población en el municipio}) * 100$

INTERPRETACION : MUJERES Y HOMBRES BENEFICIADOS CON LOS PROGRAMAS

DIMENSION QUE ATIENDE : Eficacia FRECUENCIA DE MEDICION : Anual

FACTOR DE COMPARACION : REGISTROS ADM. 2023 TIPO DE INDICADOR : Estratégico

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION : MUJERES Y HOMBRES BENEFICIADOS CON LOS PROGRAMA EN EL AÑO ANTERIOR

LINEA BASE : 2023

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	META ANUAL
A	PERSONA	Sumable	0.00	100.00	0.00	100.00	200.00
B	PERSONA	Sumable	0.00	100.00	0.00	100.00	200.00
RESULTADO ESPERADO :			0.00	100.00	0.00	100.00	100.00

Fuente: PbRM-01d Fichas Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión. Presupuesto 2024.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

En los formatos *PbRM-01e Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Programa presupuestario 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre*, en cada uno de los niveles de la MIR, es decir, Fin, Propósito, Componentes y Actividades, existen medios de verificación y los cuales cumplen con todas las características, es decir, son de carácter oficiales e institucionales, cuentan con un nombre que permite identificarlos, así como permite reproducir el calculo del indicador y son públicos, accesibles a cualquier persona, ya que se pueden consultar, por tal motivo cumple con el porcentaje entre 85% al 100% de los criterios, alcanzando un nivel 4.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Programa presupuestario: 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024					
Presupuesto Basado en Resultados Municipal					
ENTE PUBLICO: TEJUPILCO		No.: 3057		Ejercicio Fiscal : 2024	
PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL					
PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre					
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.					
DEPENDENCIA GENERAL : EEO AREA DE OPERACION					
PILAR TEMATICO O EJE TRANSVERSAL : EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO					
TEMA DE DESARROLLO : Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres					
OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
	NOMBRE	FORMULA	FRECUENCIA Y TIPO		
FIN					
Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad.	Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	((Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual / Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior) -1)) *100	Anual, Estratégico	Registros administrativos de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	N/A

Fuente: Formato PbRM-01e: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Presupuesto 2024.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Programa presupuestario:

02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

MEDIOS DE VERIFICACION	MEDIOS DE VERIFICACION
Registros administrativos de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	con apoyos escolares para sus hijos.
Registros administrativos de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	Registros administrativos de mujeres y hombres beneficiados a través de programas de cultura de igualdad.
Registros administrativos de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.	Registros administrativos de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas.
Registros administrativos de mujeres y padres trabajadores beneficiados	Registros administrativos Mujeres y hombres colocados en el mercado laboral mediante la bolsa de trabajo.
	Registros administrativos de solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres trabajadores atendidas.
	Registros administrativos de eventos en materia de género realizados.
	Registros administrativos de pláticas con perspectiva de género realizadas.

Fuente: Formato PbRM 01e: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Presupuesto 2024.



IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES
PARA LA MUJER Y EL HOMBRE

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Considerando los formatos *PbRM-01e Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* y los formatos *PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión* del programa 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación en cada uno de los niveles de la MIR, es decir, Fin, Propósito, Componentes y Actividades, si es posible identificar que son necesarios para calcular los indicadores, los medios de verificación son suficientes y los indicadores permiten medir con claridad directa e indirectamente el objetivo a cada uno de los niveles, por tal razón, cumplen con todas y cada una de los criterios.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Programa presupuestario:
02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024					
Presupuesto Basado en Resultados Municipal					
ENTE PÚBLICO: TEJUPILCO		No.: 3057		Ejercicio Fiscal : 2024	
PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL					
PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre					
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.					
DEPENDENCIA GENERAL : EOO AREA DE OPERACION					
PILAR TEMÁTICO O EJE TRANSVERSAL : EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO					
TEMA DE DESARROLLO : Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres					
OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
	NOMBRE	FORMULA	FRECUENCIA Y TIPO		
FIN					
Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad.	Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	((Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual / Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior) -1) *100	Anual. Estratégico	Registros administrativos de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	N/A

Fuente: Formato PbRM 01e: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Presupuesto 2024.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

El programa presupuestario 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, en su formato *PbRM-01e Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* y los formatos *PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión* presenta una estructura muy completa, de tal forma que la MIR cuenta con indicadores en todos los niveles, siendo 1 indicador de Fin, 1 indicador de Propósito, 3 Indicadores de Componentes y 5 Indicadores de Actividades, en todos ellos es posible identificar su objetivo o resumen narrativo, los indicadores (nombre, fórmula, frecuencia y tipo), medios de verificación y supuestos, que además se vincula con el objetivo del programa y sus actividades establecidas en el Presupuesto basado en Resultados Municipales 2024 (PbRM) en todos sus formatos.

PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	FORMULA	FRECUENCIA		
ACTIVIDADES		(Número de niños que reciben el servicio de otorgamiento educativo-asistencial/Total de solicitudes de niños que demandan el servicio de otorgamiento educativo-asistencial)*100	Trimestral	Registros administrativos de solicitudes de madres y padres trabajadores que demandan el servicio de otorgamiento educativo-asistencial de su hijo(a).	Las madres y padres trabajadores reciben el servicio de otorgamiento educativo-asistencial de su hijo(a).
2.2 Otorgamiento del servicio educativo-asistencial en Estancia Infantil	Porcentaje del otorgamiento del servicio educativo-asistencial en Estancia Infantil				

Fuente: Elaboración propia UIPPE DIF.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

APARTADO VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

El Programa presupuestario: 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, divide los egresos en 4 rubros o partidas presupuestales, que se mencionan a continuación:

1000 SERVICIOS PERSONALES: Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS: Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

3000 SERVICIOS GENERALES: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES: Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Con base en la información presentada, se identificó que el monto presupuestario inicial para la operación del programa presupuestario 02060805: *Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre* fue de: \$2,028,082.68 mismo que fue asignado para llevar a cabo las actividades correspondientes del Proyecto: *Atención social y educativa para hijos de madres y padres trabajadores* de la Estancia Infantil *Mónica Pretelini de Peña* perteneciente al SMDIF Tejupilco, para el periodo 2024.

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

DESGLOCE DE GASTOS POR PARTIDA PRESUPUESTAL

Capítulo de gasto	Partida	Concepto de gasto	Total
1000 SERVICIOS PERSONALES	1131	Sueldo base	\$945,190.43
	1322	Aguinaldo	\$80,674.4
			Ampliación: \$41,143.25
			Modificado: \$121,817.65
	1345	Gratificación	\$520,344.70
	1412	Aportaciones de servicio de salud	\$91,289.28
			Reducción: -\$ 3,590.32
			Modificado: \$87,698.96
			\$67,737.6
1413	Aportaciones al sistema solidario de reparto	Reducción: -\$2,914.63	
		Modificado: \$64,822.97	
1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	\$15,208.32	
1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	\$7,988.88	
1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	\$46,568.16	

Capítulo de gasto	Partida	Concepto de gasto	Total
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS:	2111	Materiales y útiles de oficina	\$2,380.00
			Reducción: \$1,053.29
	Modificado: \$1,326.71		
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$1,300.00	
		Reducción: \$409.00	
Modificado: \$891.00			
2161	Material y enseres de limpieza	\$5,636.73	
		Ampliación:	

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

			\$2,102.50 Modificado: \$7,739.23
	2211	Productos alimenticios para personas	\$166,332.00
	2491	Materiales de construcción	\$5,000.00
	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	\$1,500.00
	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$750.00

Capítulo de gasto	Partida	Concepto de gasto	Total
3000 SERVICIOS GENERALES	3121	Gas	\$5,206.78
	3141	Servicio de telefonía convencional	\$5,187.00
	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$4,260.00
	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	\$4,800.00
	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	\$40,728.40

Capítulo de gasto	Partida	Concepto de gasto	Total
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5111	Muebles y enseres	\$10,000.00

Fuente: Tesorería del SMDIF Tejupilco. Presupuesto 2024.

Es de mencionar que durante el año el presupuesto tuvo varias modificaciones, primero se llevó a cabo una ampliación y posteriormente una reducción, por lo que finalmente se tuvo un presupuesto final del Proyecto: *Atención social y educativa para hijos de madres y padres trabajadores* de \$2,062,368.38

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EGRESOS

Proyecto: Atención social y educativa para hijos de madres y padres trabajadores

DIF DE: TEJUPILCO													ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EG			
DG	DA	FIN	FN	SFN	PR	SPR	PY	FF	CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	ANUAL APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO	PRESI COMPR
TOTAL												2 028 082 68	43 245 75	8 960 05	2 062 368 38	
E00	309	02	06	08	05	01	03	110101			Atención social y educativa para hijos de madres y padres trabajadores	253 000 91	2 102 50	2 102 50	253 000 91	
E00	309	02	06	08	05	01	03	110101	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	182 898 73	2 102 50		182 898 73	
E00	309	02	06	08	05	01	03	110101		2111	Materiales y útiles de oficina	2 380 00	0 00	1 053 29	1 326 71	
E00	309	02	06	08	05	01	03	110101		2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	1 300 00	0 00	489 00	891 00	
E00	309	02	06	08	05	01	03	110101		2161	Material y enseres de limpieza	5 636 73	2 102 50	0 00	7 739 23	
E00	309	02	06	08	05	01	03	110101		2211	Productos alimenticios para personas	166 332 00	0 00	640 21	165 691 79	
E00	309	02	06	08	05	01	03	110101		2491	Materiales de construcción	5 000 00	0 00	0 00	5 000 00	
E00	309	02	06	08	05	01	03	110101		2492	Estructuras y manufacturas por todo tipo de construcción	1 500 00	0 00	0 00	1 500 00	
E00	309	02	06	08	05	01	03	110101		2921	Reflexiones y accesorios menores de edificios	750 00	0 00	0 00	750 00	
E00	309	02	06	08	05	01	03	110101	3000		SERVICIOS GENERALES	60 182 18	0 00	0 00	60 182 18	
E00	309	02	06	08	05	01	03	110101		3121	Gas	5 206 78	0 00	0 00	5 206 78	
E00	309	02	06	08	05	01	03	110101		3141	Servicio de telefonía convencional	5 187 00	0 00	0 00	5 187 00	
E00	309	02	06	08	05	01	03	110101		3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identifica	4 260 00	0 00	0 00	4 260 00	
E00	309	02	06	08	05	01	03	110101		3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	4 900 00	0 00	0 00	4 900 00	
E00	309	02	06	08	05	01	03	110101		3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	40 728 40	0 00	0 00	40 728 40	
E00	309	02	06	08	05	01	03	110101	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10 000 00	0 00	0 00	10 000 00	
E00	309	02	06	08	05	01	03	110101		5111	Muebles y enseres	10 000 00	0 00	0 00	10 000 00	
E00	309	02	06	08	05	01	03	110201			Atención social y educativa para hijos de madres y padres trabajadores	1 775 001 77	41 143 25	6 857 55	1 809 287 47	
E00	309	02	06	08	05	01	03	110201	1000		SERVICIOS PERSONALES	1 775 001 77	41 143 25	6 857 55	1 809 287 47	
E00	309	02	06	08	05	01	03	110201		1131	Sueldo base	945 190 43	0 00	0 00	945 190 43	
E00	309	02	06	08	05	01	03	110201		1322	Aguijaldo	80 674 40	41 143 25	0 00	121 817 65	
E00	309	02	06	08	05	01	03	110201		1345	Gratificación	520 344 70	0 00	0 00	520 344 70	
E00	309	02	06	08	05	01	03	110201		1412	Aportaciones de servicio de salud	91 289 28	0 00	3 590 32	87 698 96	
E00	309	02	06	08	05	01	03	110201		1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	67 737 60	0 00	2 914 63	64 822 97	
E00	309	02	06	08	05	01	03	110201		1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	15 208 32	0 00	0 00	15 208 32	
E00	309	02	06	08	05	01	03	110201		1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	7 988 88	0 00	352 60	7 636 28	
E00	309	02	06	08	05	01	03	110201		1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	46 568 16	0 00	0 00	46 568 16	

Fuente: Tesorería del SMDIF Tejupilco. Presupuesto 2024.

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

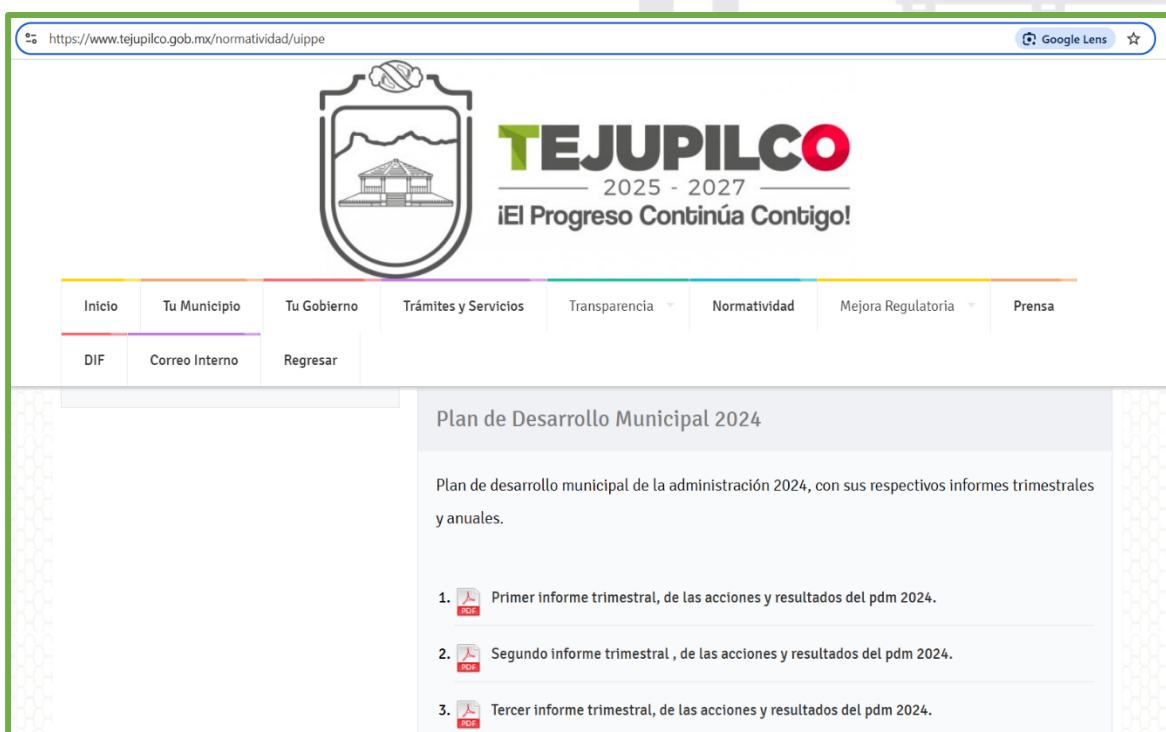
Respuesta: Si.

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”




Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

En las Reglas de Operación del Programa: *Atención Social y Educativa para Hijos de Madres y Padres Trabajadores*, se encuentran actualizados y son difundidos públicamente para toda la población objetivo o los posibles beneficiados del programa, en la página oficial del DIFEM [https://difem.edomex.gob.mx/estancias infantiles](https://difem.edomex.gob.mx/estancias_infantiles).

Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página oficial del Ayuntamiento de Tejupilco: <https://www.tejupilco.gob.mx/normatividad/uiippe>, en el apartado de UIPPE, donde se encuentran diferentes documentos de consulta, tal como son los informes trimestrales de ejecución del PDM.



The screenshot shows the website <https://www.tejupilco.gob.mx/normatividad/uiippe>. The header includes the Tejupilco logo and the slogan "¡El Progreso Continúa Contigo!". A navigation menu contains links for Inicio, Tu Municipio, Tu Gobierno, Trámites y Servicios, Transparencia, Normatividad, Mejora Regulatoria, and Prensa. Below the menu, the page title is "Plan de Desarrollo Municipal 2024". The main content area describes the municipal development plan and lists three quarterly reports:

1.  Primer informe trimestral, de las acciones y resultados del pdm 2024.
2.  Segundo informe trimestral, de las acciones y resultados del pdm 2024.
3.  Tercer informe trimestral, de las acciones y resultados del pdm 2024.

Fuente: Página de internet oficial al Ayuntamiento Constitucional de Tejupilco. <https://www.tejupilco.gob.mx/normatividad/uiippe>

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Además, se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable en el siguiente link de transparencia: <https://www.tejupilco.gob.mx/transparencia-tejupilco/plataformas>



Fuente: Página de internet oficial al Ayuntamiento Constitucional de Tejupilco. <https://www.tejupilco.gob.mx/transparencia-tejupilco/plataformas>

La dependencia o entidad que opera el programa presupuestario 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable, ya que constantemente en la Estancia Infantil *Mónica Pretelini de Peña* se llevan acabo reuniones con los padres de familia, en la que se exponen y a su vez se generan diversos acuerdos en beneficio de la comunidad beneficiada con el servicio, por cual cumple al 100% con este criterio.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

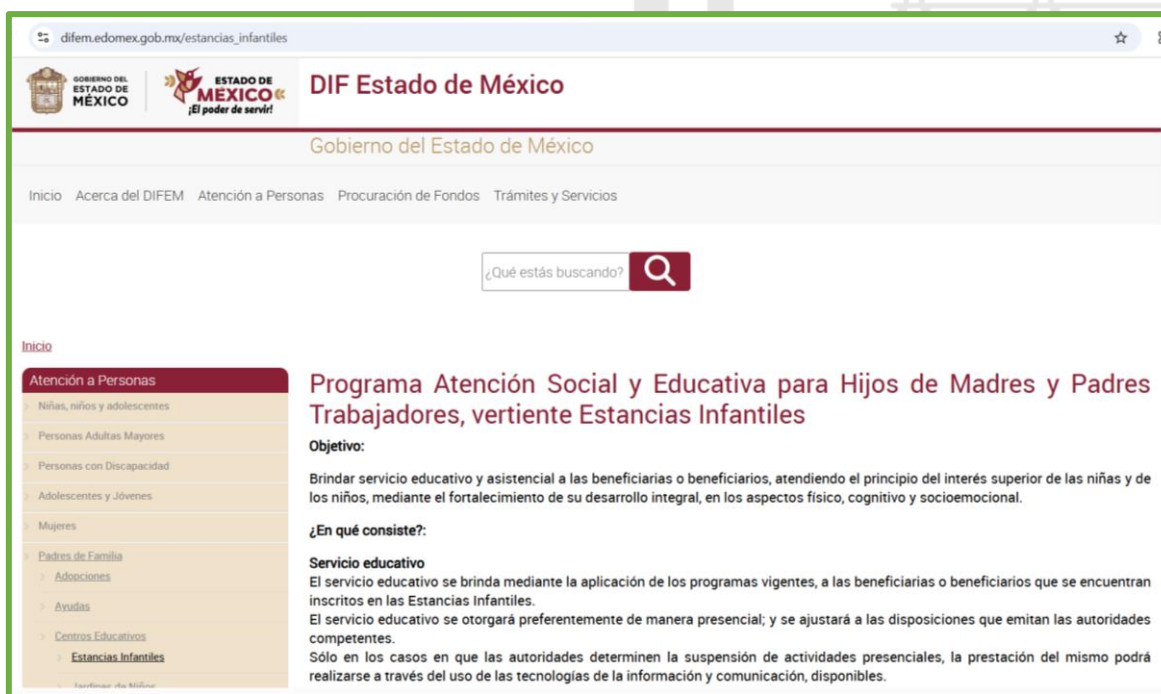
“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Dentro de las Reglas de Operación del programa: *Atención Social y Educativa para Hijos de Madres y Padres Trabajadores*, los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones se encuentran estandarizados, es decir, los Estancias Infantiles a nivel estatal se rigen por los mismos lineamientos.

Están estandarizados, ya que existe una base de datos donde se almacena información de los beneficiados del programa, así mismo todas las instancias ejecutoras están apegados al documento normativo del programa, y son difundidos públicamente para toda la población objetivo o los posibles beneficiados del programa, en la página oficial del DIFEM https://difem.edomex.gob.mx/estancias_infantiles.



The screenshot shows the official website of the DIFEM (Instituto del Estado de México para el Desarrollo Integral de la Familia). The page is titled "Programa Atención Social y Educativa para Hijos de Madres y Padres Trabajadores, vertiente Estancias Infantiles". It includes a search bar, a navigation menu, and a sidebar with categories like "Atención a Personas" and "Padres de Familia". The main content area describes the educational and social services provided to children of workers, emphasizing the principle of the best interests of the child.

Fuente: Página de internet oficial del DIFEM. https://difem.edomex.gob.mx/estancias_infantiles



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página oficial del Ayuntamiento de Tejupilco: <https://www.tejupilco.gob.mx/normatividad/uiippe>, en el apartado de UIPPE, donde se encuentran diferentes documentos de consulta, tal como son los informes trimestrales de ejecución del PDM, así mismo, se cuenta con paginas oficiales en redes sociales, como Facebook, donde diariamente se dan a conocer las acciones, actividades y gestiones para la ciudadana y de la misma Estancia Infantil.

https://www.tejupilco.gob.mx/normatividad/uiippe

Google Lens

TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

Inicio Tu Municipio Tu Gobierno Trámites y Servicios Transparencia Normatividad Mejora Regulatoria Prensa

DIF Correo Interno Regresar

Plan de Desarrollo Municipal 2024

Plan de desarrollo municipal de la administración 2024, con sus respectivos informes trimestrales y anuales.

1. Primer informe trimestral, de las acciones y resultados del pdm 2024.
2. Segundo informe trimestral, de las acciones y resultados del pdm 2024.
3. Tercer informe trimestral, de las acciones y resultados del pdm 2024.

Fuente: Página de internet oficial al Ayuntamiento Constitucional de Tejupilco. <https://www.tejupilco.gob.mx/normatividad/uiippe>

Es importante recalcar que la Estancia Infantil *Mónica Pretelini de Peña* como tal no realiza obras, solo acciones/actividades y presta el servicio educativo-asistencial a los hijos de madres y padres trabajadores que se benefician con la prestación del servicio.

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

APARTADO VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

30. ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

A nivel federal existe el Programa de Estancias Infantiles, el cual apoya a madres y padres trabajadores en el cuidado de sus hijos y esta implementado directamente por la Secretaria del Bienestar, como Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil (EBDI) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Servicio de Guarderías en el IMSS, las cuales promueven el desarrollo integral de los niños con y sin discapacidad mediante acciones pedagógicas, una alimentación sana y seguimiento a la salud, con personal calificado en instalaciones seguras y funcionales. La primera etapa de la vida es fundamental pues se crean las bases para que las personas desarrollen las capacidades, habilidades y competencias que los acompañarán el resto de la vida. Por ello el compromiso del IMSS con los trabajadores y sus hijos es mantener una alta calidad del servicio. (<https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/guarderias/Descripcion-Servicio-Guarderias.pdf>)



Government of Mexico website showing the dataset page for 'Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil (EBDI)'. The page includes a navigation menu, a search bar, and a main heading. Below the heading, there is a sidebar with the ISSSTE logo and a description of the organization. The main content area shows the dataset name and a list of available data categories.

Fuente: https://datos.gob.mx/dataset/estancias_bienestar_desarrollo_infantil_ebdi



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

TABLA 1. VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Nombre del Programa:	02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre
Dependencia/Entidad:	Sistema Municipal DIF de Tejupilco
Unidad Responsable:	UIPPE DIF
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático
Año de la Evaluación:	2025

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	4	El programa cuenta con documentación que define el problema que se debe atender. Existe vinculación con objetivos de otros programas sectoriales. La MIR y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento, cumplen con las características mínimas en su formulación.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	4	El Plan de Desarrollo Municipal de Tejupilco 2025-2027 aplica las directrices federales y estatales a nivel local, así como el PDEM 2023-2029 con el PND 2025-2030 guardan estrecha relación entre los Ejes Generales, de Cambio y los Ejes transversales objetivos y estrategias estatales con los temas estratégicos y programas nacionales.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.8	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones cumplen todas las características establecidas. Así como hay existencia de evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación. Existen deficiencias en sus mecanismos de legibilidad a nivel local.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4	El padrón de beneficiarios cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización. Así como también con mecanismos de atención.
Matriz de Indicadores para Resultados	4	La Matriz de Indicadores para Resultados cumple con todas las características/criterios en todos sus niveles (lógica vertical) como Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como en su lógica horizontal, como Indicadores (nombre, fórmula, frecuencia y tipo), Medios de Verificación y Supuestos.
Presupuesto y rendición de cuentas	4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos; cumpliendo por cada uno de los criterios. Hace un desglose de los gastos por partida presupuestal dividido en Servicios Personales (1000), Materiales y Suministros (2000), Servicios Generales (3000) y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (5000).
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A	Existen coincidencias con otros programas a nivel federal como el Programa de Estancias Infantiles, el cual apoya a madres y padres trabajadores en el cuidado de sus hijos y esta implementado por la Secretaría del Bienestar, aunque no se ha implementado en el municipio; y existen complementariedades con el programa presupuestario 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.
Valoración final	3.9	ADECUADO

NOTA: El Nivel se establece en un rango de 0-4 y sólo considera las preguntas binarias con nivel de respuesta definido. *No se toman en cuenta para el cálculo las preguntas en las que se respondió No Procede Valoración Cuantitativa/No Aplica



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

TABLA 2. PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

APARTADO	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS	RECOMENDACIONES
Justificación de la creación y del diseño del programa	La igualdad de oportunidades es un derecho esencial para las mujeres, principalmente, constituye el fundamento para edificar una cultura de civismo y participación.	Existen programas a nivel municipal donde se fomenta el empoderamiento de las mujeres y que proporcionen las herramientas que les permitan lograr una mayor independencia.	En Tejupilco de acuerdo al PDM existen 5,849 hogares con mujeres como jefa del hogar, esto es el 29.45% del total de hogares en el municipio.	Aún existen diferentes formas de violencia en contra mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.	Seguir implementado el Programa presupuestario 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, ya que existe una demanda significativa del servicio en el municipio.
Contribución a las metas y objetivos nacionales	El Plan de Desarrollo Municipal de Tejupilco 2025-2027 busca aplicar estas directrices federales y estatales a nivel local, adaptándolas a las necesidades específicas de este municipio.	La alineación del PDEM 2023-2029 con el PND 2025-2030 guardan estrecha relación, hay correspondencia entre los Ejes Generales, de Cambio y los Ejes transversales, objetivos y estrategias estatales con los temas estratégicos y programas nacionales.	No se contemplan actividades a realizarse en un mediano y largo plazo y se depende del presupuesto que se le asigne al programa para cumplir con las acciones.	A nivel nacional existe la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.	Implementar nuevos proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género, mejorando la igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	En el municipio de Tejupilco el 52.1 % (41,274 habitantes) de la población total son mujeres (INEGI, 2020). Existen más mujeres que hombres en el municipio y que la mayoría se dedica a alguna actividad económica.	No existe como tal un mecanismo de elegibilidad, ni tampoco un estudio socioeconómico para determinar a qué población ofrecerle el servicio educativo-asistencial.	Existe una disminución en cuanto a infraestructura, lo que limita ofrecer el servicio educativo-asistencial a un mayor número de familias que lo requieren.	Existe un rezago en los ámbitos sociales que contribuyen a la desigualdad sustantiva de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones para la mujer y el hombre a nivel municipal.	El SMDIF no cuenta con un instrumento documentado a nivel municipal que permita medir el grado de satisfacción de la población beneficiada con el programa Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre y como ha impactado el servicio en las familias beneficiadas.
Padrón de beneficiarios y	La Estancia Infantil brinda el servicio	Se cuenta con mecanismos documentados que	No se realizan estudios socioeconómicos	El exceso de requisitos para la obtención	Mejorar los sistemas de simplificación de trámites y/o servicios,



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

mecanismos de atención	educativo-asistencial a las beneficiarias o beneficiarios, atendiendo el principio del interés superior de las niñas y de los niños, mediante el fortalecimiento de su desarrollo integral, en los aspectos físico, cognitivo y socioemocional.	permiten la verificación del cumplimiento del programa, así como instrumentos sistematizados para la incorporación y seguimiento de los apoyos a posibles beneficiarios.	para determinar si cuentan o no con los recursos económicos que solventen el pago o cuota por el servicio.	del apoyo o servicio del Programa de Atención Social y Educativa para Hijos de Madres y Padres Trabajadores, vertiente Estancias Infantiles.	específicamente en los requisitos para la obtención del servicio asistencial-educativo por parte de las Estancias Infantiles y dependientes del DIFEM.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La MIR cumple con todas las características en su estructura y cuentan con Fin, Propósito, Componentes y Actividades.	El programa se vincula con objetivos de programas sectoriales, tanto a nivel federal y estatal en los Planes de Desarrollo respectivamente y en la Agenda 2030.	En materia de programación en ocasiones no se toman en cuenta ciertos componentes de la MIR, lo que impide llevar a cabo una planeación correcta.	Modificaciones o cambios en las ROP, las cuales influyan para el diseño de la MIR en periodos administrativos posteriores.	Mantener la MIR tipo que corresponde al programa, del Manual Para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal, del Gobierno del Estado de México.
Presupuesto y rendición de cuentas	Se le asigno al programa presupuestario 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre un monto de \$2,028,082.68 para la realización de actividades.	Continuar implementando por parte del gobierno estatal el programa 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.	Existe una codependencia del presupuesto que es asignado por parte del ayuntamiento, por lo que de ello depende el porcentaje destinado al programa.	Disminución del presupuesto para la operación del programa proveniente del gobierno del estado, lo que impediría llevarlo a cabo.	Seguir implementando en los próximos presupuestos municipales el programa presupuestario 02060805: Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre, ya que existe aún una gran brecha de desigualdad y demanda de los servicios asistencial-educativo en el municipio.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o acciones de desarrollo social	A nivel federal existe el Programa de Estancias Infantiles, el cual apoya a madres y padres trabajadores en el cuidado de sus hijos y esta implementado directamente por el IMSS y el ISSSTE.	En Tejupilco se cuenta con una unidad del IMSS, sin embargo, no proporciona el servicio de estancia infantil.	A nivel municipal no se cuenta con Programas de Estancias Infantiles del gobierno federal.	Existe una amplia dispersión poblacional en el municipio lo que ha dificultado que a la población se le brinde el servicio.	Seguir implementando el Programa de Estancias Infantiles del DIFEM para beneficio de las personas que necesitan el servicio asistencia-educativo para sus hijos.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

CONCLUSIONES

Al finalizar la presente evaluación de Diseño Programático del Programa presupuestario 02060805 *Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre*, es posible definir que el programa presenta una sólida MIR, ya que cuenta en todos sus niveles jerárquicos en todas y cada una de los conceptos a evaluar. En este sentido, se recomienda mantener la MIR tipo asignada al programa en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para posteriores ejercicios fiscales; esto permitirá mantener congruencia con la estructura programática del Gobierno del Estado de México. De esta forma será posible contar con un mecanismo confiable para monitorear las actividades del programa y la ejecución del presupuesto destinado.

En lo que respecta al apartado de *Justificación de la creación y del diseño del programa*, el programa define la problemática que se prevé combatir o minimizar al tema de igualdad de oportunidades para la mujer y el hombre, se cuenta con documentación que define el problema que se debe atender y existe una vinculación con objetivos de otros programas sectoriales.

En la *Contribución a la meta y objetivos nacionales, Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad*, es posible aseverar que existe congruencia entre los objetivos de los programas a nivel federal, estatal, sectorial y municipal. En los mecanismos de elegibilidad cabe mencionar que están definidos en su programa, pero a nivel local no necesariamente son aplicados, ya que como tal se brinda el servicio educativo-asistencial a todas las familias que así lo requieren.

Existe un *padrón de beneficiarios y mecanismos de atención* los cuales se encuentran sistematizados en base de datos y se actualizan semestral y anualmente. Respecto a la *Matriz de Indicadores para Resultados*, se encuentra bien definida y cumple con todos los criterios. En cuanto al *Presupuesto asignado al programa y la rendición de cuentas*, son claras y concisas en cada uno de sus partidas presupuestales y no se hallaron inconsistencias. Y finalmente en las *complementariedades y coincidencias con otros programas federales*, es posible definir que, existe congruencia con programas federales como el Programa de Estancias Infantiles, el cual está implementado por el IMSS y el ISSSTE.



BIBLIOGRAFÍA

- CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Indicadores de Pobreza por Municipio, 2020.
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio fiscal 2024.
- IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2020.
- Censo de Población y Vivienda 2020.
- Reglas de Operación del Programa “Atención Social y Educativa para Hijos de Madres y Padres Trabajadores, vertiente Estancias Infantiles”.
- Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) 2024.
- Unidad de Información, Programación, Presupuestación y Evaluación (UIPPE) SMDIF Tejupilco. Presupuesto 2024.
- Tesorería del SMDIF Tejupilco.

Páginas de internet:

- <https://www.tejupilco.gob.mx/normatividad/uippe>
- https://difem.edomex.gob.mx/estancias_infantiles
- <https://www.tejupilco.gob.mx/transparencia-tejupilco/plataformas>
- <https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/guarderías/Descripcion-Servicio-Guarderías.pdf>
- https://datos.gob.mx/dataset/estancias_bienestar_desarrollo_infantil_ebdi
- <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

**TABLA 3. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA
EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN**

Instancia Evaluadora:	UIPPE SMDIF Tejupilco
Coordinador de la Evaluación:	L.P.T Daniel Gutiérrez Domínguez
Unidad Responsable de dar seguimiento a la evaluación:	UIPPE SMDIF Tejupilco
Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	L.P.T Daniel Gutiérrez Domínguez
Forma de Contratación:	S/D
Costo de la evaluación:	S/D
Fuente de financiamiento:	S/D

ANEXOS

FORMATO DEL ANEXO:

“MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADO	
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO
FIN	Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad.
PROPÓSITO	Las mujeres y hombres del municipio cuentan con programas orientados a promover la igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia.
COMPONENTE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación de las mujeres y hombres para el trabajo realizada. 2. Apoyos escolares a hijos de madres y padres trabajadores otorgados. 3. Programa de cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia contra las mujeres y hombres realizado.
ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Impartición de cursos de formación para el trabajo en distintas áreas productivas. 1.2. Consolidación de una bolsa de trabajo que facilite la inserción laboral de mujeres y hombres. 2.1. Recepción y análisis de solicitudes de apoyos escolares. 3.1. Realizar reuniones para la promoción de la cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia de género 3.2. Impartición de pláticas en temas con perspectiva de género en el territorio municipal.

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

FORMATO DEL ANEXO:

“INDICADORES”

INDICADORES						
NIVEL DE OBJETIVO DE LA MIR	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE INDICADOR	META AÑO EVALUADO	VALOR ALCANZADO	PORCENTAJE
FIN	Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	Anual	Estratégico	1	1	100%
PROPÓSITO	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	Anual	Estratégico	1	1	100%
COMPONENTES	Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos.	Semestral	Gestión	200	200	100 %
ACTIVIDADES	Porcentaje de solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres trabajadores atendidas.	Trimestral	Gestión	144 Constante	144 Constante	100 %

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

FORMATO DEL ANEXO:

"GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN			
Capítulo de gasto	Partida	Concepto de gasto	Total
1000 SERVICIOS PERSONALES	1131	Sueldo base	\$945,190.43
	1322	Aguinaldo	\$80,674.4 Ampliación: \$41,143.25 Modificado: \$121,817.65
	1345	Gratificación	\$520,344.70
	1412	Aportaciones de servicio de salud	\$91,289.28 Reducción: -\$ 3,590.32 Modificado: \$87,698.96
	1413	Aportaciones al sistema solidario de reparto	-\$67,737.6 Reducción: -\$2,914.63 Modificado: \$64,822.97
	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	\$15,208.32
	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	\$7,988.88
	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	\$46,568.16

Capítulo de gasto	Partida	Concepto de gasto	Total
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2111	Materiales y útiles de oficina	\$2,380.00 Reducción: \$1,053.29 Modificado: \$1,326.71
	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$1,300.00 Reducción: \$409.00



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

			Modificado: \$891.00
	2161	Material y enseres de limpieza	\$5,636.73 Ampliación: \$2,102.50 Modificado: \$7,739.23
	2211	Productos alimenticios para personas	\$166,332.00
	2491	Materiales de construcción	\$5,000.00
	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	\$1,500.00
	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$750.00

Capítulo de gasto	Partida	Concepto de gasto	Total
3000 SERVICIOS GENERALES	3121	Gas	\$5,206.78
	3141	Servicio de telefonía convencional	\$5,187.00
	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$4,260.00
	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	\$4,800.00
	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	\$40,728.40

Capítulo de gasto	Partida	Concepto de gasto	Total
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5111	Muebles y enseres	\$10,000.00



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

FORMATO DEL ANEXO:

"AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"

AVANCE DE INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS						
NIVEL DE OBJETIVO DE LA MIR	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE INDICADOR	META AÑO EVALUADO	VALOR ALCANZADO	PORCENTAJE
FIN	Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	Anual	Estratégico	1	1	100%
PROPÓSITO	Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.	Anual	Estratégico	1	1	100%
COMPONENTES	Porcentaje de mujeres y padres trabajadores beneficiados con apoyos escolares para sus hijos.	Semestral	Gestión	200	200	100 %
ACTIVIDADES	Porcentaje de solicitudes de apoyos escolares para hijos de mujeres y hombres trabajadores atendidas.	Trimestral	Gestión	144 Constante	144 Constante	100 %

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

GALERÍA FOTOGRÁFICA



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

